



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-17636 ; 05-04-17683 ; 05-04-17774 ; 05-04-17395; 05-03-13460 y su acumulado 05-04-15856; 05-04-17198; 05-04-17707 ; 05-04-15941 y su acumulado 05-04-17388 ; 05-04-11439 y su acumulado 05-04-11525 y 05-04-17295, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 850/04; 884/04; 885/04; 886/04; 908/04; 955/04; 956/04; 957/04; 958/04 y 967/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 850/04, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al *"I Congresso de Direito de Familia do Mercosul"*, organizado por la Faculdade de Direito da Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul y por el Instituto Brasileiro de Direito de Familia, Seccional do Rio Grande do Sul, que tendrá lugar entre los días 2 y 4 de junio del año en curso, en la ciudad de porto Alegre, Brasil. Otorgar al señor Profesor Dr. **Eduardo Ignacio FANZOLATO**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Congreso de referencia. N° 884/04, referida a aceptar a partir del 1 de junio de 2004, la renuncia presentada en forma definitiva por el Ab. **Jorge Jerónimo SAPPPIA**, Legajo 16.215, al cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso, que desempeña en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; 2) Expresar al Ab. Sappia el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución; 3) El Ab. Sappia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 885/04, referida a aceptar con anterioridad al 1 de abril de 2004, la renuncia presentada por la Ab. **Claudia M. MENGÓ**, DNI 20.643.781, al cargo docente de Ayudante de Primera de dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra



UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE DERECHO

"A" de la asignatura Derecho de la Navegación. N° 886/04, referida a dejar sin efecto, con anterioridad al 1 de Mayo de 2004, la designación de la Ab. **María Carolina AGOSTINI**, Legajo 40.593, dispuesta por Res. HCD N° 49/04 en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple, en la cátedra "B" de Derecho Penal I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; 2) La Ab. Agostini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 908/04, referida a designar al Ab. **Carlos Isidro BUSTOS**, D.N.I. 22.705.655, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Civil, con extensión de funciones en la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93; 2) El Ab. Bustos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 955/04, referida a conceder a la Ab. **Laura CANTORE**, Legajo 26.469, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple, por concurso, en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, por el período que va del 1 de Junio último y hasta el 31 de Julio de 2004, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79, 2) La Ab. Cantore deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 956/04, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de Julio de 2004, la licencia sin goce de haberes concedida al Dr. **Roque C. Ruarte BAZÁN**, Legajo 10.054, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115), en la Cátedra "A" de Economía Política. 2) El Dr. Ruarte Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 957/04, referida a designar al siguiente personal Auxiliar Docente en la Cátedra "C" de Teoría General del Proceso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sendos cargos de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93: Ab. **Gerardo CALVIMONTE** (D.N.I. 14.041.843) y Ab. **Sonia CABRAL** (D.N.I. 21.966.019); 2) El Personal designado por

el Art. 1° de l
Pensiones del
en el término
a lo dispuesto
referida a desi
Adjunto Dedi
2000) con ext
en forma inte
concurso, re
conforme Ord
último y hast
1610/93; 2) C
efecto con an
un cargo de J
Derecho Priv
deberá concu
la Universida
días a los efe
56° de la Ord
con goce de
Cátedra "A"
2004 en el ca

Art. 2°.- Pi
Dirección de
Derecho Co
Público, a s

DADA EN
VEINTICU

LUIS F. AL
SECRETARIO
FACULTAD DE DER
UNIVERSIDAD NA

RESOLUC



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 958/04**, referida a designar a la Ab. **Patricia D. STEIN**, Legajo 31.228, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cátedra "B" de Derecho Privado I (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Civil I (Plan 1992), a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Junio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, dejar sin efecto con anterioridad al 1 de Junio de 2004, la designación de la Ab. Patricia Stein en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115), en la Cátedra "A" de Derecho Privado I (Plan 2000), dispuesta por Res. HCD N° 51/04; 3) La Ab. Stein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990) y **N° 967/04**, referida a conceder la licencia con goce de haberes a la Auxiliar docente **Ivana del Valle PICCARDO**, de la Cátedra "A" de Derecho Constitucional desde el 17 de mayo y hasta el 20 de junio de 2004 en el cargo de Auxiliar docente que revista en la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Social, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Estudios Básicos y Derecho Público, a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 167/04.-



Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA